



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 256/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Gupyr S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Sentencia número 16/2016**

Fallo. - Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por la Fundación Laboral de la Construcción, por lo que condeno a la empresa demandada Gupyr S.A. a que abone a la actora la cantidad de 3.256,32 euros, por todos los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gupyr S.A., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 4 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

*N.º 1.- 1023*